



## **PROCEDIMIENTO PARA OPTAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**

Para iniciar el trámite deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Requiere Licenciatura u otro título profesional equivalente.
- Haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres (40 créditos)
- Haber aprobado una tesis o Trabajo Académico.

Para el trámite de la presentación del Expediente, consistirá en 2 fases, de acuerdo al siguiente detalle:

### **I FASE - DECLARATORIA DE EXPEDITO**

- FUT dirigido a Grados y Títulos, solicitando Declaratoria de Expedito para Título de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza o Música, vía correo [mesadepartesvirtual@escuelafolklore.edu.pe](mailto:mesadepartesvirtual@escuelafolklore.edu.pe) o presencial, de ser el caso
- Recibo de pago por derecho de Declaratoria de Expedito (S/.30)
- Copia del Título Profesional de la institución de procedencia.
- Certificado de Estudios de Segunda Especialidad (S/.184) y Foto pasaporte.
- Constancia de egresado (S/.30)
- Constancia de No adeudar a Tesorería (S/.10)
- Constancia de No adeudar a Biblioteca (S/.10)
- Decreto Directoral que aprueba la Tesis o Trabajo Académico.
- Copia del recibo de pago de S/. 650 el cual se ingresó cuando se solicitó la revisión del Trabajo Académico. (establecido en el tarifario institucional)
- Copia del Documento Nacional de Identidad DNI (Legible)

La documentación deberá estar clasificada según orden mencionado. En caso se encuentre la falta de documentación, se procederá a devolver el expediente.

La entrega de documentación se ajustará al cronograma establecido por la Oficina de Grados y Títulos.

### **II FASE – SUSTENTACIÓN (en caso la titulación sea bajo la modalidad de Tesis)**

- FUT dirigido a Dirección Académica, solicitando hora y fecha de sustentación virtual o presencial de ser el caso
- Recibo de pago por derecho de sustentación (S/. 800)
- Resolución que Declara el Expedito
- Informe de corrector de estilos
- Informe de antiplagio
- Tesis

Los egresados que se titulan bajo la modalidad de Trabajo Académico presentarán directamente la documentación establecida en la III fase.

### **III FASE – OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD**

- FUT dirigido a Grados y Títulos, solicitando el Título de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza o Música.
- Trabajo Académico o Tesis.

Recibo de Pago por los siguientes conceptos:



*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

- Derecho a optar el Título de Segunda Especialidad (S/.175).
- Concepto de Diploma de Título de Segunda Especialidad (S/.60).
- Concepto de Medalla y Porta Diploma (S/.100).
- Caligrafiado de Diploma (S/. 15)

La entrega de documentación se ajustará al cronograma establecido por la Oficina de Grados y Títulos.